



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

TRASLADO RECURSO DE SUPLICA

<u>CLASE DE PROCESO:</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>TÉRMINO:</u>
ORDINARIO LABORAL 44650-31-05-0012015-00366	INGRID YOHANA MENDOZA DAZA	EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ y solidariamente contra EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, FONDOS Y EL I.C.B.F.	SE CORRE TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS (ART. 332 C.G.P.)

HOY, ONCE (11) DE MARZO DE 2021, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00), DEL RECURSO DE SUPLICA PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA (I.C.B.F.), SE CORRE TRASLADO A LAS OTRAS PARTES POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, EL CUAL INICIA DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) DEL DOCE (12) DE MARZO DE 2021, Y VENCE EL DIECISEIS (16) DEL MISMO MES Y AÑO AL FINALIZAR LA JORNADA LABORAL. (ART. 110 DEL C.G.P.)

EL PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL RECURSO DE SUPLICA, DEBERÁ ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA. stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
SECRETARIA GENERAL.